ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN POR CONSURSO DE MERITOS
IMRD-CMA-001-2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDE LA ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMRD)"

SAN JOSE DE CUCUTA 28 DE OCTUBRE 2026

AREA:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
MODALIDADD ECONTRATACIÓN	SELECCIÓN POR CONSURSO DE MERITOS
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDE LA ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMRD)
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta). Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de licitación descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. 3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. 5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el IMRD de Cúcuta; adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. 6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

I. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Entidad debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

El Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública, el cual busca orientar a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de selección.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de selección por Concurso de Méritos que tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDE LA ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMRD)**". el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte en el proceso que adelanta A continuación, se presenta el estudio de sector:

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA - IMRD, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

El artículo 2° de la Constitución política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Con el fin de asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del estado que poseen, entre otros, bienes muebles e inmuebles deben protegerse, para preservar el patrimonio del Estado.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deportes, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

Para soportar la actividad administrativa y misional, la entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles, equipos e intereses patrimoniales, para los cuales se hace necesario contar con el debido aseguramiento conforme a la normatividad vigente. Es deber de las entidades públicas vigilar y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas, en este sentido, los mismos deben estar debidamente protegidos por pólizas de seguros técnicamente estructuradas y acordes a los riesgos, cuyos valores asegurados estén adecuados a su valor real o, por un fondo especial constituido para tal fin, toda vez que en materia de aseguramiento de bienes e intereses del Estado la Ley Colombiana señala:

III. Necesidad

El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte, para el debido cumplimiento de las funciones asignadas al proceso de Gestión Documental del Instituto, requiere contar con instrumentos archivísticos como el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación de información, plan de transferencias documentales, tablas de valoración documental- TVD, programa de digitalización, inventario sustentando la eliminación de documentos, así mismo contar con herramientas para la aplicación del programa de digitalización como escáner, que permitan el cumplimento normativo, la

estandarización y normalización de las actividades asociadas a la producción, trámite, conservación, reproducción, custodia y disposición final de los documentos fruto de las labores misionales y de apoyo del Instituto.

La Directora del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte, en su calidad de Ordenador del Gasto debe garantizar que existan prácticas e instrumentos que apoyen la gestión documental de la entidad, por lo que en virtud de lo requerido por la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, que establece la obligatoriedad para las entidades del estado de contar con un Programa de Gestión Documental e instrumentos de la gestión de la información pública como el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación de información, que deben ser articulados mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar su actualización y divulgación.

Así las cosas, en el capítulo 5 del Decreto 1081 de mayo 26 de2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República". Instrumentos de la Gestión de Información Pública. Artículo 2.1.1.5.1. Instrumentos de gestión de la información pública. Los instrumentos para la gestión de la información pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, son:

1) Registro de Activos de Información.
2) Índice de Información Clasificada y Reservada.
3) Esquema de Publicación de Información.
4) Programa de Gestión Documental.

Las Transferencias Documentales permiten la descongestión de los Archivos de Gestión y garantizan la preservación de los documentos que deben avanzar en su ciclo de vida, de esta manera se cuenta con la disponibilidad inmediata de los documentos que se encuentran vigentes y la custodia de los documentos que deben ser guardados por poseer valores primarios o secundarios, para garantizar la protección del patrimonio documental y la conservación de documentos por plazos precauciónales que garanticen la defensa del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte. Dichas transferencias se lograrán gracias a la existencia de un Plan de Transferencias Documentales articulados con las Tablas de Retención Documental y de conformidad con los requerimientos normativos descritos en el Artículo 20 del acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación. El Programa de Gestión Documental responde a los requerimientos normativos hechos por el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia) y es la base para el planteamiento y la ejecución de una Planeación Estratégica en Gestión Documental que permita a la entidad el desarrollo de programas de mediano y largo plazo, que propendan por una gestión de la información normalizada, articulada y que responda a las necesidades de la entidad, es por eso que el Programa de Gestión Documental presenta un programa de digitalización que debe ser desarrollado y puesto en marcha con el fin de orientar a la entidad hacia una gestión documental basada en documentos digitales y electrónicos con los evidentes beneficios en cuanto a racionalidad en procedimientos.

Con la elaboración y puesta en marcha del programa de digitalización se deben llevar a cabo los procesos de digitalización de los documentos como Decretos, Resoluciones y contratos de las ultimas vigencias con el fin de contar con documentos de fácil acceso y recuperación para aportarle a la eficiencia administrativa del Instituto.

El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte debe contar con inventario documental que permita dar cumplimiento a lo establecido en a la normatividad colombiana, más aún porque este se constituye en una

valiosa fuente de información ante consultas documentales generadas por entes de control y la ciudadanía en general, así mismo es el insumo principal para la valoración de la información acumulada sin criterios de organización a lo largo de la existencia de la Instituto.

Las Tablas de Valoración Documental – TVD obedecen a un requerimiento del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, basados en el artículo 3 del Acuerdo 002 del 23 de enero del 2004 del Archivo General de la Nación, las cuales tienen como objetivo valorar y asignar tiempos de retención a los documentos que fueron producidos por El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte desde su creación y que no le fueron aplicados criterios de organización documental.

La eliminación de documentos de archivo establecida en las Tablas de Valoración Documental - TVD, debe realizarse a través del inventario mencionando los documentos que han cumplido su tiempo de retención y que en consecuencia pueden ser eliminados, dando cumplimiento a las disposiciones del Artículo 22. Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección por concurso de méritos, procede cuando se contraten los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que, el presupuesto para adelantar el proceso de selección está incluido en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026.

La presente necesidad se encuentra justificado en el Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2026 que consta de los bienes y servicios que requiere el IMRD, para la implementación y la correcta ejecución del respectivo contrato el cual se considera oportuno y conveniente y el mismo se encuentra debidamente justificado y el cual contempla la contratación de la necesidad aquí descrita.

IV. Análisis del Mercado

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deportes, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad. El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo. La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta

A. Aspecto Económico

A continuación, se revisarán algunos aspectos económicos y técnicos que tienen una relevancia con el proceso que se adelanta:

Agentes que componen el sector.

EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en los mercados.

Los recursos del gobierno son:

- Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores
- Propiedad de los recursos nacionales
- Alquiler o venta de recursos nacionales
- Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
- Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera)
- Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
- Capacidad de emitir dinero.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno. Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

- Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.
- Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.
- Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema económico. Evolución general de los subsectores de servicios

Encuesta mensual de servicio

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

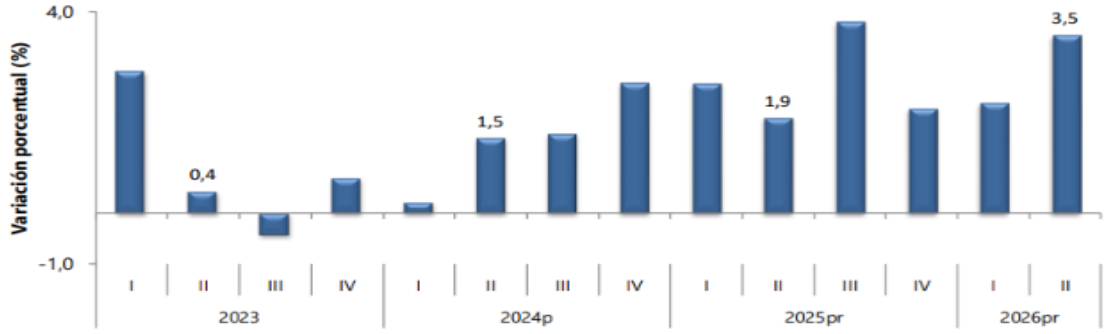
En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a

la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de

caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Histórico Salario Mínimo		
Salario mínimo y auxilio de transporte Año	**Salario mínimo**	**Auxilio de transporte**
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	**$1.750.905**	**$249.095**

Tipos de cambio de dólares de los últimos 180 días



Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

Para la reunión de este miércoles, el mercado espera que la FED mantenga las tasas de interés en 4%. La decisión y las declaraciones posteriores de sus directivos serán relevantes para evaluar la trayectoria de la política monetaria, en un contexto en el que los inversionistas siguen atentos a la persistencia de la inflación.

ARTÍCULO RELACIONADO

Movimiento de las criptosDólares digitales registraron movimientos por US$3.500 millones El índice dólar, que mide el comportamiento de la moneda estadounidense frente a una canasta de seis divisas, se ubicaba en 102,39 puntos. Entre tanto, el euro cotizaba estable en US$1,1126, cerca de sus niveles más bajos desde mayo de 2025, mientras que la libra esterlina retrocedía 0,2% hasta US$1,328.

Aunque el mercado no anticipa cambios inmediatos en las tasas de interés de la FED, los operadores estiman una probabilidad de 77% de que la entidad las aumente al menos 25 puntos básicos en diciembre, de acuerdo con la herramienta FedWatch de CME Group. Las presiones sobre los precios relacionadas con el conflicto en Oriente Medio y el encarecimiento de la deuda soberana mantienen la incertidumbre sobre las próximas decisiones de los bancos centrales.

La agenda monetaria de la semana también incluye las reuniones del Banco Central Europeo y del Banco de Japón, previstas para el jueves y viernes, respectivamente. En ambos casos, el mercado

espera que las tasas permanezcan sin cambios.

Factores de importancia para el proceso

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos**.

Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- **Cambios en las formas de adquisición.**

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

REGIONAL

La ciudad de **Cúcuta ocupó el cuarto lugar de desempleo en la tabla de las 23 ciudades** con mayores cifras de desocupación que reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), por debajo de Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%).

Según el reporte de la directora del Dane, **Piedad Urdinola, para el caso del área metropolitana de Cúcuta**, la cifra de desocupación alcanzó el **11,1%, en el período octubre-diciembre de 2025**, un indicador muy similar al del mismo trimestre del año anterior (11,4%).

La tasa de informalidad laboral en la ciudad, contando a su área metropolitana, tuvo una caída de 0,2 puntos, respecto a octubre-diciembre de 2024 (63,8%), pues la cifra se ubicó en 63,6%. En Sincelejo fue del 67,9% y en Valledupar fue del 66, así que se quedaron con los dos primeros lugares.

El Dane indicó que, durante el cierre del año anterior, se registró un aumento en la población ocupada, especialmente en actividades asociadas al comercio y los servicios.

Un alto porcentaje de estos empleos corresponde a ocupaciones informales, lo que impide la estabilidad laboral y el acceso a seguridad social.

Pese a la reducción registrada, las cifras confirman que **el desempleo sigue siendo uno de los principales retos de los dirigentes políticos de Cúcuta**, en una zona de frontera a donde llega diariamente población migrante y decenas de familias desplazadas por la violencia.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variables Económicas que afectan al Sector.

POLITICA MONETARIA.

CONTEXTO EXTERNO.

Disminución en el precio internacional del petróleo.
– Reduce los ingresos de divisas por exportación de petróleo e IED.
– Reduce el ingreso nacional (en especial, del Sector Público).
Cada vez más cerca el aumento de la Tasa de la FED.
– Fortalece el dólar (devalúa las otras monedas).
– Incrementa las primas de riesgo (señala ajuste en la liquidez global) y eleva las tasas de interés externas.

Menor crecimiento de los socios comerciales, en especial Venezuela y Ecuador, mercados importantes para las exportaciones manufactureras.

INFLACION

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

B. *Entorno Internacional*

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el IMRD, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano

(i) Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual

Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: "(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo.

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

ANÁLISIS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON RESPECTO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDE LA ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMRD"

Las entidades descentralizadas están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Ver. Documento UMBRAL DE MIPYMES 2026, tomado de la página de Colombia Compra Eficiente.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

C. Marco Regulatorio

A continuación, se relaciona la regulación aplicable entorno al servicio requerido del presente proceso:

Marco General de la modalidad y tipología contractual

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
- Manual de contratación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.

Marco Especifico del Objeto a contratar

-Decreto 1515 del 19 de julio de 2013 Artículo 1 al 4, 6 al 8, 12 al 23 (Reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los decretos 1382 de 1995, 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.)

-Circular externa 003 de febrero 27 de 2015 Artículo 1 al 7 (Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental)

-Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.8.2.1.1. y siguientes; 2.8.2.9.1. y siguientes; y 2.8.10.1. y siguientes (Compila las normas expedidas por el Gobierno Nacional en virtud de la potestad reglamentaria, referidas a sistema nacional de archivos, transferencias secundarias y disposiciones finales en materia archivística.)

-Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 (Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015)

-Acuerdo No. 001 del 2024 del 29 de febrero ("Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.")

V. ASPECTO TÉCNICO

La CLASIFICACIÓN UNSPSC de los bienes que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, con los códigos UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
80101500	Servicios de Consultoría de Negocios
80101600	Gerencia de Proyectos
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80161500	Servicios de Apoyo Gerencial
82111500	Escritura Técnica
81112000	Servicios de Datos

Para desarrollar la necesidad planteada en el proceso que se adelanta, se requiere contratar los siguientes servicios:

• Clasificación: Organización de documentos según entidad, área, tipo, fecha y nivel de importancia:

• Identificación de Nombre/Título, Código de Clasificación (CCD), Fecha de creación, Autor/Emisor y Destinatario.

• Tipos documentales: Administrativos (oficios, memorandos, actas, informes), Legales (contratos, convenios, resoluciones), Contables/Financieros (facturas, recibos, presupuestos), Técnicos (planos, manuales) e Históricos.

• Clasificación por áreas (Infraestructura, Escuelas, Clubes, Organismos deportivos) y por funciones según el Cuadro de Clasificación Documental.

• Gestión de niveles de acceso (Público, Restringido, Confidencial) y protocolos de seguridad física y digital.

• Etiquetado, nomenclatura y definición de estructura jerárquica de carpetas físicas y digitales.

• Foliación de documentos y carpetas, cambio de cajas, legajos y rótulos, incluyendo primeros auxilios archivísticos básicos.

• Descripción e Inventario para Eliminación: Elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID) para eliminación documental conforme al Acuerdo 004 de 2019, detallando: Dependencia, Serie/Subserie, Asunto, Fechas extremas, Unidades documentales, Folios, Caja/Ubicación y Observaciones.

Para la ejecución de las anteriores actividades y de acuerdo al plan de trabajo se requiere el siguiente personal inicial para la ejecución del proyecto relacionado a continuación:

Cargo / Perfil	Cantidad	Dedicación
Coordinador del Proyecto	1	Tiempo Completo
Gerente del Proyecto	1	Tiempo Parcial
Auxiliares de Archivo / Bachilleres con experiencia	4	Tiempo Completo

ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de gestión documental, que comprenden la clasificación, organización, ordenación, descripción y foliación de documentos del fondo documental acumulado del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMRD), así como la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID) para la identificación de la documentación que debe conservarse y aquella susceptible de eliminación.

Alcance de la Intervención Archivística

El servicio comprende la intervención archivística de 517 cajas de documentación asignada por la entidad del Área de Infraestructura, incluyendo su organización física, identificación, rotulación y elaboración de inventarios documentales.

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

a). Proveedores

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, identificó que proveedores reportaron sus Estados de situación financiera y Estados de resultado integral en la página web de la Superintendencia de Sociedades, los cuales están clasificados con el código CIIU M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, dentro de los cuales se identifican 382 proveedores que tienen el tamaño de Mípymes.

En la tabla, se expone parte de la muestra de las empresas, que sirve para identificar la oferta disponible en el mercado, las cuales podrían tener la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar presente que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes siempre y cuando cumplan con los requisitos:

NIIF	NIT	RAON SOCIAL	DOMICILIO
Plenos-Separados	830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Plenos-Separados	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	BOGOTA D.C.
Plenos-Separados	830146338	G4S Holding Colombia S.A.	BOGOTA D.C.
Plenos-Separados	900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	PEREIRA-RISARALDA
Plenos-Separados	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.	BOGOTA D.C.
Plenos-Separados	900369069	SYNERMIN SAS	BOGOTA D.C.
Plenos-Separados	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	BOGOTA D.C.
Plenos-Separados	900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800063969	CASCAIS SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800065758	ALCONTA S.A.S.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	804011280	Supra Assets Sas	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	811000213	LE'SENTIER SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	890207031	GARCIA BARCO Y CIA LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER

A. Estudio de Mercado

Análisis de precios:

El Rol técnico estructurador, elaboró el presupuesto tomando como fuente las siguientes cotizaciones que solicito a proveedores de la región que comercializan los bienes requeridos, las cuales quedaran en el expediente virtual y físico.

EMPRESA	VALOR
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$299.980.000
CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL	$299.860.000
CLAUDIA MARITZA CARRILLO AMAYA	$299.999.000

Presupuesto oficial.

Con la anterior información, realizado en el estudio de mercado y atendiendo las necesidades de la entidad, se estimó para satisfacer la necesidad de la entidad un presupuesto de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000).

Plazo: El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Forma de Pago: Se pagarán actas mensuales parciales de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades, previa firma del supervisor designado por la entidad y presentación de:

- a) Factura de venta o cuenta de cobro correspondiente.
- b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor.
- c) Acreditación del Pago de las estampillas y aportes a seguridad social correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA.

El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica).

VII. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

DESCUENTO	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	2.5%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE I.M.R.D	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana y al régimen del oferente)	
IVA -RETEIVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana y al régimen del oferente)	

Fuente: AMC

VIII. ANÁLISIS DE DATOS

REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACION FINANCIERA.

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO DEL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	**≥ 6**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	**≤ 0,08%**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 80,50**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**≥ 0,05**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**≥ 0,05**

IX. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los Parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
							Categoría	Valoración	Categoría	Valoración			
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento de requisitos habilitantes que generen el rechazo de las ofertas	Declaratoria de Desierto del proceso de contratación	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	ENTIDAD
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Inadecuado manejo de las reclamaciones.	No obtener la indemnización u obtener una inferior a la equivalente de acuerdo con las condiciones de la póliza	IMPROBABLE	2	MODERADO	4	6	Riesgo alto	CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS REGULATORIOS	Expedición de nuevas normas regulatorias posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Incumplimiento de la normatividad vigente.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio	CONTRATISTA /ENTIDAD
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS REGULATORIOS	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Gobierno Nacional durante la	Suspensión o ampliación del plazo de ejecución.	POSIBLE	3	MAYOR	5	6	Riesgo alto	CONTRATISTA/ ENTIDAD

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados en esta diligencia, el IMRD, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los riesgos determinados en la Matriz correspondiente, en el evento de que prospere algunos cambios en la asignación, estimación y asignación los mismos con cargo la contratista o al IMRD, esto dará lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de Licitación Pública, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses a cargo del IMRD, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del IMRD, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA - IMRD y como afianzado el futuro CONTRATISTA y cubrirá los siguientes RIESGOS:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

- **Seriedad de la oferta**: Los proponentes deberán presentar garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y por un término de vigencia de 60 días contados a partir del cierre del proceso, que deberán ser ampliados en el evento que se requiera hasta que se otorgue y se apruebe la garantía de cumplimiento del contrato.

IX. CONCLUSIONES

El sector analizado para la adquisición requerida por la entidad tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, determinándose que los indicadores económicos y técnicos establecidos son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien preste el servicio requerido por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA – IMRD, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

EDUARDO CALDERON COLMENARES
Contratista – Analista del Sector